


CONTENIDO:

1. Objetivo	2
2. Alcance	2
3. Metodología.....	2
4. Desarrollo.....	2
4.1. Análisis del cumplimiento de medidas de austeridad	2
5. Recomendaciones.....	8

PÚBLICA

	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO – III TRIMESTRE DE 2019		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 1	Código: F1.P2.ECI

Presentación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 84° el Decreto 2467 de diciembre 28 de 2018 “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, las oficinas de Control Interno de manera trimestral, deben verificar el cumplimiento de las disposiciones generales establecidas en materia de austeridad del gasto.

La oficina de Control Interno de la Comisión, presenta el Informe de Austeridad del Gasto, correspondiente al periodo comprendido entre 01 de julio y el 30 de septiembre de 2019, el cual contiene los resultados de la verificación del cumplimiento de la normatividad y las medidas adoptadas de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Plan de Austeridad.

1. Objetivo

Realizar la verificación del cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto de la Comisión durante el tercer trimestre del año 2019.

2. Alcance

Verificar y analizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 84° del Decreto 2467 de diciembre 28 de 2018, por parte de la Comisión de la Verdad, para el período comprendido entre el 1° de julio al 30 de septiembre de 2019.

3. Metodología

El presente informe se elaboró basados en la información de ejecución presupuestal registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF Nación y el reporte CEN de compromiso clasificado por tipo de gasto con corte al 30 de septiembre de 2019 al igual que el informe presentado por la Dirección Administrativa y Financiera, frente al cumplimiento de las medidas contenidas en el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018.

4. Desarrollo

4.1. Análisis del cumplimiento de medidas de austeridad

En lo referente a las directrices dadas en materia del “Plan de Austeridad del Gasto”, artículo 84 del Decreto 2467 de 2018, durante la vigencia fiscal de 2019, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán abstenerse de realizar las siguientes actividades:

- a) Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para**

realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

De acuerdo a la información presentada por el Área Jurídica y de Gestión Contractual al 30 de septiembre de 2019, se celebraron 252 contratos de prestación de servicios y de apoyo, tanto a nivel nacional como territorial, es decir que se generó un aumento de 70 contratos con relación al mes de junio, los cuales cuentan con la certificación de insuficiencia de personal de planta, que pueda realizar las actividades contempladas en el objeto contractual, expedida por el área de talento humano.

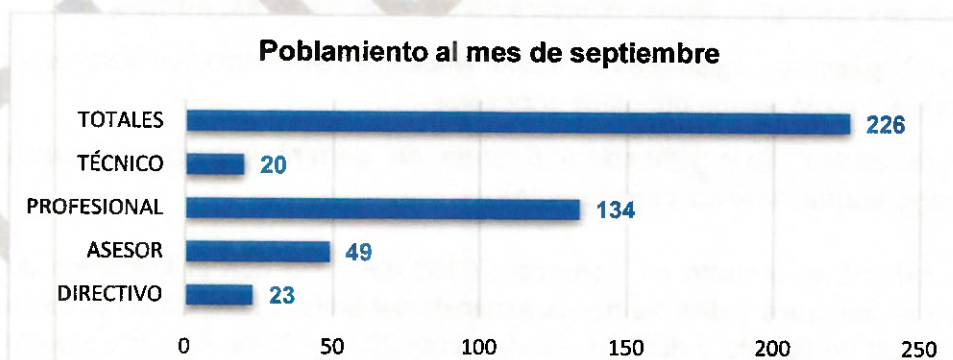
Contratos de prestación de Servicios al 30 de septiembre del 2019



Fuente: Oficina Jurídica y de Gestión Contractual


El poblamiento de la planta de personal al 30 de septiembre de 2019, asciende 226 cargos del total de los 455 de la planta aprobada mediante la Resolución 0006 del 24 de agosto de 2018, así:

Poblamiento al mes de septiembre



Fuente: Área de Talento Humano

- b) Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.**

	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO – III TRIMESTRE DE 2019		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 1	Código: F1.P2.ECI

De acuerdo a las validaciones de las obligaciones registradas en el SIIF Nación durante el tercer trimestre, se evidenció que no se efectuaron contrataciones por estos conceptos de gasto.

c) Realizar publicaciones impresas. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y en especial las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse en su espacio web.

Durante el tercer trimestre, revisadas las obligaciones registradas en el SIIF Nación persisten los mismos conceptos del periodo inicial (*Compromiso 49519 - impresión de material pedagógico de apoyo, que permita el conocimiento masivo sobre el carácter de la Comisión y de su misionalidad; – Compromiso 165119 impresión de seis piezas comunicativas, que permita el conocimiento masivo sobre el carácter de la Comisión de la Verdad y de su misionalidad*) y a la fecha el saldo por ejecutar de los \$11,7 millones corresponde al 2,2%, es decir 260 mil pesos.

d) Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.

Revisadas las obligaciones registradas en el SIIF Nación, se evidenció que no se efectuaron gastos por estos conceptos.

f) Adquirir vehículos automotores.

Revisadas las obligaciones registradas en el SIIF Nación, se evidenció que no se efectuaron gastos por estos conceptos.


d) Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.

Revisadas las obligaciones registradas en el SIIF Nación, se evidenció que durante el período de análisis no se efectuaron gastos por estos conceptos.

g) Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.

La Comisión celebró el contrato de Comodato 0350 del 2018 con el Ministerio de Justicia y Derecho, para el uso, goce y disfrute de los espacios del edificio ubicado en la Carrera 9 No 12 C -10 en la ciudad de Bogotá y durante las vigencias 2018 y 2019, ha venido adelantando las obras de adecuación y mantenimiento del edificio habilitando cerca de 361 puestos de trabajo.

La adecuación de la sede se realizó para garantizar el adecuado funcionamiento de la Comisión durante su período de vida de 3 años y sustituye los gastos de arrendamiento, en que tendría que incurrir la Comisión para su operación. Adicionalmente el inmueble queda habilitado para el uso y usufructo del Ministerio de Justicia y del Derecho.

	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO – III TRIMESTRE DE 2019			
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 1	Código: F1.P2.ECI	Fecha Publicación: 19/09/2019

A continuación, se relacionan los gastos en la vigencia 2019:

Adecuación de Sede Central - Compromisos al 30 de septiembre del 2019

Descripción	Valor Inicial	Valor Operaciones	Valor Actual	Saldo por Utilizar	% Ejecución
Servicios de la construcción	1.657.000.000	563.011.526	2.220.011.526	278.739.784	12,56%
Adquisición de bienes y servicios - casas de la verdad adecuadas y dotadas - adecuación de espacios físicos para el esclarecimiento reconocimiento y dignificación de las víctimas del conflicto armado interno a nivel nacional.	35.468.500	6.461.000	41.929.500	-	0,0%
Productos metálicos y paquetes de software	1.713.600	-	1.713.600	-	0,0%
Total Inversión	1.694.182.100	569.472.526	2.263.654.626	278.739.784	12,56%

Fuente: SIIF NACIÓN – Listado de Compromisos al 30 de septiembre del 2019

h) Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.

Revisadas las obligaciones registradas en el SIIF Nación, se evidenció que no se efectuaron gastos por estos conceptos

i) Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.

Revisadas las obligaciones registradas en el SIIF Nación, se evidenció que no se efectuaron gastos por estos conceptos.

Asimismo, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar las siguientes acciones:

1. Reducir comisiones de servicio, estudio o capacitación al interior y al exterior en por lo menos el 20% respecto del año anterior.

A la fecha la Comisión no cuenta con un valor histórico que permita realizar la valoración y reducción porcentual en cuanto al costo de las comisiones al exterior.

Sin embargo, de acuerdo a la información reportada por el Área de Talento Humano, se relacionan la cantidad de comisiones al exterior tramitadas trimestralmente para la vigencia actual:



Fuente: Relación de Comisiones al Exterior – Área Talento Humano

- 2. Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los pasajes aéreos solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015...**

A continuación de acuerdo al informe reportado por la División Financiera y acogiéndose a lo establecido en la Resolución 025 del 19 de marzo de 2019 se relaciona el histórico de los viajes autorizados:



Boletín estadístico N° 9 - Dirección Administrativa y Financiera

Con fecha de corte del 30 de septiembre de acuerdo a la información reportada en el Aplicativo SIIF Nación las operaciones por concepto de:

Viáticos de los funcionarios en comisión registrados

Rubro presupuestal A-02-02-02-010

Descripción	Valor Inicial	Valor Operaciones	Valor Actual	Saldo por Utilizar	Valor %
Viáticos	4.228.633.201	27.122.400	4.255.755.601	1.133.363.619	26,63%

Fuente: SIIF NACIÓN – Listado de Compromisos al 30 de septiembre del 2019

- 3. Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15% respecto del consumo del año anterior.**

No existen datos comparativos de consumo de energía que permitan evidenciar un ahorro en el consumo a la fecha, dado al aumento gradual del personal y el número de apertura de Casas de la Verdad a nivel territorial, no se cuenta con información histórica:

Servicio de energía a 30 de septiembre

Concepto	Rubro	Descripción	Valor Inicial	Valor Operaciones	Valor Actual	Saldo por Utilizar	Valor %
Energía	A-02-02-02-006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad gas y agua	98.319.981	-193.944	152.749.584	60.767	0,04%
	A-02-02-02-009	Servicios para la comunidad sociales y personales	93.312	0	93.312	0	0,00%
Total			98.413.293	- 193.944	152.842.896	60.767	0

Fuente: Reporte CEN – Listado de Compromisos al 30 de septiembre del 2019


Servicio de acueducto, aseo y alcantarillado

Concepto	Rubro	Descripción	Valor Inicial	Valor Operaciones	Valor Actual	Saldo por Utilizar	Valor %
Acueducto - Aseo - Alcantarillado	A-02-02-02-006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad gas y agua	1.597.523	0	1.597.523	0	0,00%
	A-02-02-02-009	Servicios para la comunidad sociales y personales	13.704.405	-99.238	28.023.527	62.320	0,22%
Total			15.301.928	99.238	29.621.050	62.320	0,22%

Fuente: Reporte CEN – Listado de Compromisos al 30 de septiembre del 2019

- 4. Contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior. No se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.**

A continuación, se consolidan los costos asociados por concepto de telefonía Celular, durante la vigencia 2019 se han adquirido equipos celulares los cuales son asignados para la puesta en operación de las casas de la verdad a nivel territorial.

	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO – III TRIMESTRE DE 2019			
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 1	Código: F1.P2.ECI	Fecha Publicación: 19/09/2019

Gastos de servicio telefonía móvil

Concepto	Rubro	Descripción	Valor Inicial	Valor Operaciones	Valor Actual	Saldo por Utilizar	Valor %
Telefonía móvil	C-4402-1000-3-0-4402005-02	Adquisición de bienes y servicios - casas de la verdad adecuadas y dotadas - adecuación de espacios físicos para el esclarecimiento reconocimiento y dignificación de las víctimas del conflicto armado interno a nivel nacional	7.539.000	0	7.539.000	0	0,00%
	A-02-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4.915.321	0	4.915.321	0	0,00%
	A-02-01-01-004	Maquinaria y equipo	3.415.550	-	3.415.550	3.415.550	100,00%
Total			15.869.871	-	15.869.871	3.415.550	100,00%


Fuente: Reporte CEN – Listado de Compromisos al 30 de septiembre del 2019

5. Recomendaciones

- A la fecha, no se evidencia avance en la formulación y adopción de la política de austeridad del gasto, por lo cual se recomienda su adopción y socialización, para dar a conocer los lineamientos y medidas adoptadas por la Comisión en materia de austeridad del gasto en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2467 de diciembre 28 de 2018.
- Formular un plan de austeridad del gasto y gestión ambiental y hacer seguimiento periódico a los indicadores que se establezcan para su control y medición.
- Consolidar la información de conceptos de gasto relacionados con las medidas de austeridad, que permita ver la información por concepto de gastos desagregada y facilite un análisis comparativo por período.
- Hacer seguimiento periódico a las medidas de austeridad del gasto que se implementen en la Comisión.
- Incentivar medidas de ahorro en consumo de papel, servicios públicos, telefonía y otros gastos generales, en el marco de la Política de austeridad que se adopte.


ALBA AZUCENA GÓMEZ RODRÍGUEZ

Asesora Experta Oficina de Control Interno

Proyectó: Deisy Milena Peña Núñez- Profesional Control Interno 

Revisó Alba Azucena Gómez Rodríguez - Asesora Experta 